Ficha	RES030: Nueva implantación, sustitución o ampliación de instalación térmica en un edificio y piscina con tecnología solar térmica
Código	RES030
Versión	V1.1
Sector	Residencial

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de esta ficha se circunscribe únicamente a estas dos intervenciones:

- a) Puesta en funcionamiento de nueva instalación solar térmica para producción de agua calienta sanitaria (ACS) y/o calefacción, sobre edificio de viviendas y/o piscinas¹, ya existentes y construidos antes del año 2006, en los que hasta la fecha no se tenga la obligación legal de adaptarse a las nuevas exigencias recogidas en el Código Técnico de la Edificación (CTE) o en otras disposiciones autonómicas y/o municipales de aplicación.
- b) Sustitución o ampliación sobre las obligaciones legales pertinentes de instalaciones térmicas de producción de agua caliente sanitaria (ACS) y/o calefacción de los edificios de viviendas y piscinas existentes.

2. REQUISITOS

La instalación deberá contar con un sistema de monitorización/control que exprese la energía térmica generada por la instalación solar térmica.

La instalación debe tener implantado un sistema de protección frente a altas temperaturas como medidas de seguridad intrínseca.

¹ En el caso de piscinas al aire libre, será de aplicación la IT 1.2.4.6.3, "Para el calentamiento del agua de piscinas al aire libre sólo se podrán utilizarse fuentes de energía renovables o residual; para este último caso se tendrá en cuenta que el diseño no haya sido realizado exclusivamente para este fin".

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

 $AE_{TOTAL} = E_{ST \text{ nueva}} - E_{ST \text{ anterior}}$

\Box	\sim	n	d	۵	•
\boldsymbol{L}	v	11	ч	v	

Est nueva Energía térmica que aporta la nueva instalación kWh/año

solar en un año

E_{ST anterior}² Energía térmica que aportaba la anterior kWh/año

instalación solar en un año

AE_{TOTAL} Ahorro anual de energía final total kWh/año

Para el cálculo de la energía solar térmica se podrán utilizar los métodos de simplación dinámica, simulación estática o simplificados de cálculo estático que se describen en la Guía Técnica de Energía Solar Térmica publicada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y la Asociación Solar de la Industria Térmica (ASIT) en el año 2020³.

4. RESULTADO DEL CÁLCULO

Est nueva		EST anterior	AETOTAL	Di
D _i Duración ind	dicativa	a de la actuación⁴	años	
Fecha inicio actuación				
Fecha fin actuación				
Representante del				
solicitante				

² En caso de que la actuación consista en una nueva implantación o puesta en funcionamiento, el valor de E_{ST anterior} será cero.

³ https://www.idae.es/publicaciones/guia-tecnica-de-energia-solar-termica.

⁴ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

NIF/NIE	
Firma electrónica	

5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justificativas de la inversión realizada⁵ que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
- 4. Informe fotográfico de la instalación térmica antes y después de la actuación.
- 5. Certificado de la instalación térmica, expedido por la empresa instaladora, donde se detallen los valores de energía térmica de la fórmula del cálculo de ahorro de energía del apartado 3.
- 6. Copia de la comunicación de puesta en funcionamiento de instalaciones térmicas no industriales en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.

3

⁵ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

Nombre de la actuació	n				
Código y nombre de la ficha					
Comunidad autónoma actuación¹	en la que se	ejecutó la			
Dirección postal de la la actuación	instalación e	n que se ejecutó			
Referencia catastral de actuación	e la localizac	ión de la			
En su caso, número de	En su caso, número de serie de los equipos				
2. Identificación	Identificación del propietario inicial del ahorro y del beneficiario				
Propietario inicial del ahorro ² (Nombre y apellidos / Razón social)				NIF/NIE	
Domicilio					
Teléfono					
Correo electrónico					
En el caso de que el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario del ahorro, completar también la siguiente tabla:					
Beneficiario del ahorro ³ (Nombre y apellidos / Razón social)			NIF/NIE		

¹ En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: *"Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma"*.

 $^{^2}$ Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

³ Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

Domicilio					
Teléfono					
Correo electrónico					
	•	entante del propieta epresentación)	ario inicial de	l ahorro (a	a indicar
Representante (Nombre y apellidos / social)	Razón			NIF/NIE	
Domicilio					
Teléfono					
Correo electrónico					
Ostentando podere □ Poder Notarial de Se adjunta copia a □ Otro docume Manifestando que e	e fecha la presente. ento (ident	y número tificar título y . Se adjunta copia	fecha de a la presente	formali.	zación):
limitados. 4. Indicación d	le si el prop	pietario inicial del cial, en sus modali	ahorro o el	beneficia	ario son
Perceptor de bono social (Seleccionar las opciones que correspondan)	☐ Bono sod ☐ Bono sod ☐ Bono sod ☐ Bono sod	cial eléctrico para cial eléctrico para cial eléctrico en rie cial de justicia ene cial térmico de los anteriores	consumidore sgo de exclu	s vulneral	bles severos

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ NO SE HA SOL	LICITADO a otros organismos o administraciones				
internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subvención					
para la misma actuación.					
☐ SE HA SOLICITADO a otros organismos o administraciones internacionales,					
nacionales, autonómica	as o locales, una ayuda o subvención para la misma				
actuación, y en ese caso	0:				
□ Se ha obtenido	o dicha ayuda o subvención para la misma actuación.				
□ No se ha obter	nido dicha ayuda o subvención para la misma actuación.				
□ Está pendiente	e de resolución dicha ayuda o subvención solicitada para				
la misma actuacio	ón.				
En todo caso, se debe	erán indicar los siguientes datos para cada ayuda o				
subvención:					
Denominación del					
programa de ayuda					
programa de ayuda					
programa de ayuda Entidad u órgano gestor					
programa de ayuda Entidad u órgano gestor Año					
programa de ayuda Entidad u órgano gestor Año Disposición reguladora					
programa de ayuda Entidad u órgano gestor Año Disposición reguladora Número de expediente					
programa de ayuda Entidad u órgano gestor Año Disposición reguladora Número de expediente Estado de la concesión					
programa de ayuda Entidad u órgano gestor Año Disposición reguladora Número de expediente Estado de la concesión Fecha de solicitud Fecha de la resolución de					

Denominación del programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expediente	
Estado de la concesión	
Fecha de solicitud	
Fecha de la resolución de concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada	
las circunstancias anteri	METE a comunicar cualquier modificación o variación de ores en un plazo máximo de cinco días al sujeto obligado I que haya formalizado el convenio CAE.
Y para que así cons	te, firma la presente en, a de
Fdo.:	
	icial del ahorro o representante del mismo).

Ficha	RES040: Sistema de automatización y control para viviendas y edificios (BACS¹)
Código	RES040
Versión	V1.1
Sector	Residencial

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Implantación y puesta en funcionamiento de un nuevo sistema de automatización y control o sustitución de uno existente, en viviendas de uso residencial privado².

El sistema de automatización integrará como máximo los siguientes servicios: calefacción, agua caliente sanitaria (ACS), y/o refrigeración.

2. REQUISITOS

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento. Los servicios cuya regulación y control sean objeto de mejora deberán haber obtenido, al menos, una clase mínima de eficiencia energética B de acuerdo con la norma UNE EN ISO 52120-1:2022.

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro energético se medirá en términos de energía final anual, expresado en kWh/año, de acuerdo con las siguientes fórmulas:

$$AE_{C} = \left(1 - \frac{f_{BAC,Cp}}{1,09}\right) \cdot EF_{Ci}$$

$$AE_{ACS} = \left(1 - \frac{f_{BAC,ACSp}}{1,11}\right) \cdot EF_{ACSi}$$

$$AE_{R} = \left(1 - \frac{f_{BAC,Rp}}{1,09}\right) \cdot EF_{Ri}$$

$$AE_{TOTAL} = F_{P} \cdot (AE_{C} + AE_{ACS} + AE_{R})$$

¹ Siglas en inglés de Building Automation and Control System.

² "Uso residencial privado" según el Anejo A "Terminología" del CTE DB HE (Documento Básico de Ahorro de Energía).

•

Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
 - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
 - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



IberCAE 18 de septiembre de 2024